



Resolución 6

El Ministerio de la Tesorería de Caralot, actuando de acuerdo a sus obligaciones y potestades, decide dictar la siguiente resolución que entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación:

En aras de la agilización de los procesos de cobranza, y en función de la comodidad de los miembros del club, se han establecido una serie de descuentos por pronto pago, para quienes, de buena fe, quieran seguir apoyando al Club.

Todos aquellos miembros que decidan pagar por adelantado, se beneficiarán de la siguiente manera:

- Con el pago total de dos (2) cuotas, obtendrán un 15% de descuento
- Con el pago total de tres (3) cuotas, 17% de descuento
- Con el pago total de Cuatro (4) cuotas o todo el año, 20% de descuento

Dicho descuento no se aplicará a las cuotas de mantenimiento de la página Web del Club.
Los miembros que se encuentren en situación de morosidad con la Tesorería de Caralot de dos (2) o más cuotas, no podrán gozar de los descuentos antes mencionados sin antes cancelar su deuda.

Ministerio de la Tesorería

Lord Miguel Tuimil G.

Caracas, 31 de Marzo de 2004